

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 381/2010

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.795, año 2006, caratulados: "COMUNA RURAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 213/10-TC se procede a la aprobación de las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2006, dejando pendiente de aprobación el monto de \$ 111.688,78 según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Observado
Bienes de Consumo	\$ 904,99
Servicios	\$ 14.185,00
Trabajos Públicos	\$ <u>96.598,79</u>
Total observado	\$ 111.688,78

Que a fs. 310/313 se notifica a los responsables Ex Presidentes Sra. Karina SOFFIO ; Sr. Carlos LIÑEYRO y Ex Tesoreros Sra. María Liliana COLL y Sr. Lorenzo SALLES, que se ha procedido a la aprobación del Ejercicio 2006 y que se ha dejado una suma pendiente sujeta a la formulación de cargo, por lo cual se les concede una plazo de diez (10 días) para subsanar dicha situación, obrando a fs. 314/317 las respectivas constancias de notificación.-

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 441/10 CF solicita se formule cargo a los responsables según detalle:

Ex Presidente Sra. Karina SOFFIO y Ex Tesorera Sra. María Liliana COLL

Capital	Intereses	Total
\$ 85.098,79	\$ 28.002,64	\$ 113.101,43

Ex Presidente Sr. Carlos LIÑEYRO y Ex Tesorero Sr. Lorenzo SALLES

Capital	Intereses	Total
\$ 10.589,99	\$ 3.311,43	\$ 13.901,42

Que el Contador Fiscal por Dictamen N° 463/10 C.F. a fs. 338) señala que la diferencia de \$ 16.000,00 entre el importe pendiente de aprobación plasmado en el Acuerdo N° 213/10 y el importe solicitado para cargo, corresponde a Trabajos Públicos (obra no concluida) y en estudio en Fiscalía N° 3.-

Que corrida vista a la Fiscalía de Estado la misma se expide a fs. 341) mediante Dictamen N°149-F.E.-2011.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 40° y 74° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo en forma solidaria a la Ex Presidente Sra. SOFFIO Karina (DNI N° 22.758.108) y Ex Tesorera COLL María Liliana (DNI N° 18.065.218) de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL CIENTO UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 113.101,43).-

Segundo: Formular cargo en forma solidaria al Ex Presidente Sr. LIÑEYRO Carlos (DNI N° 22.453.642) y Ex Tesorero Sr. SALLES Lorenzo (LE N° 7.821.611) de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino por la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.901,42).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, las sumas fijadas en los artículos que anteceden, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71).-

Cuarto: Notificar a los causantes haciéndoles saber que deberán acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de los cargos formulados en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.- Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES